

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer los herederos indeterminados del causante Fredy Alberto Ardila Ospina sin haber comparecido nadie. El término de comparecencia transcurrió así: 7,8,9,12,13,14,15,16,19,20,21,22,23,26 y 27 de octubre/2022
Sírvase Proveer.

Armenia, Q. octubre 12 de 2022

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIA

Rad. 63001311000220220014200
INTER 1998



Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q., octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Se procede dentro del presente proceso de Filiación Extramatrimonial iniciado por la señora Olga Lucia Niaza Álvarez, en contra de los señores Jhon Fredy Ardila Molina y Anercid Ospina de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curador ad-Litem, para represente a los herederos indeterminados del causante Fredy Alberto Ardila Ospina, al abogado Gustavo Rendón Valencia, quien se localiza en el correo electrónico gustavorendonvalencia@gmail.com

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000,00), como gastos para que el Curador cubra diligencias tendiente a la búsqueda de los herederos indeterminados y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de éste.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf9006b09a572a4e30b779d9feb7cf98f1deb6da0f878d9081550d282b5c088**

Documento generado en 12/10/2022 06:34:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**